



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, 07 de Marzo del 2011.-

MAT. : AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

DECRETO N° 2460/

VISTOS :

La solicitud de Patente N°304 del 25.02.2011 presentada por Guillermo Felipe Alarcón Hein con domicilio comercial en calle Patricio Lynch N°1618 en Osorno.

El Informe N°206 del 04.03.2011 de la Dirección de Obras Municipales.

El Contrato de Arriendo recibido con fecha 07.03.2011.

El Certificado N°208 del 07.03.2011, emitido por el Secretario Municipal para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

El Decreto Exento N°01 del 03.01.2011 en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales los funcionarios que indican para el año 2011.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE PATENTE COMERCIAL DEFINITVA a GUILLERMO FELIPE ALARCON HEIN , PATENTE COMERCIAL de VENTA DE ROPA Y BAZAR ROL N°2-15066, que funcionará en PATRICIO LYNCH N°1618 en Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 07.03.2011 correspondiente al Primer Semestre del año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



FAMILIAR ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

SGP/YUR/BGY/jvhl

Distribución:

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Rentas y Patentes (2)